

SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO

El servicio Nacional de Empleo (SNE) es la institución pública, a nivel nacional, que tiene como principales objetivos facilitar la vinculación entre oferentes y demandantes de empleo, orientar a los buscadores de empleo y apoyar su calificación, así como auxiliar a las empresas en la búsqueda de candidatos para cubrir sus vacantes de empleo.

Programa

Fomento al autoempleo (FA)

Descripción del programa

El Fomento al Autoempleo (FA) es un subprograma que tiene como objetivo apoyar con la entrega de mobiliario, maquinaria, equipo y/o herramienta a los buscadores de empleo que desean desarrollar una actividad por cuenta propia y que, aun teniendo experiencia, no logran vincularse a un puesto de trabajo.

Objetivo del programa

Entrega apoyos en especie que consisten en mobiliario, maquinaria, equipo y/o herramienta a los Solicitantes de empleo seleccionados que cuentan con las competencias y experiencia laboral, para desarrollar una IOCP.

Particularidades

Se opera a través de Fondos Federales y Estatales y se apega a la Normatividad del Programa de Apoyo al Empleo.

Tipo de apoyo

En especie (mobiliario, maquinaria, equipo y/o herramienta), cuyo costo puede ser de hasta \$25,000.00 por persona; y hasta \$125,000.00 cuando el número de integrantes de la IOCP sea de cinco o más personas.

Es una propuesta relacionada con una actividad productiva lícita, viable y rentable que realiza un emprendedor o grupo de emprendedores, con el propósito de mantener sus propias fuentes de trabajo; el negocio puede ser de nueva creación o estar en operación.

Sujetos de apoyo

- Ser buscador de empleo.
- Tener 18 años o más.
- Tener experiencia de, por lo menos, seis meses en las actividades relacionadas con el negocio que se desea emprender, la cual se corroborará en la entrevista que se realice al solicitante de empleo. En el caso de no contar con experiencia ni conocimientos, dichas personas tendrán la opción de participar, previamente, en algún curso de capacitación del subprograma Bécate, cuya especialidad deberá corresponder con el giro del proyecto de negocio.
- Tener un ingreso menor a seis salarios mínimos mensuales, en su núcleo familiar.
- Aportar recursos propios para la operación del negocio correspondiente a capital fijo.

Sectores apoyados

La población objetivo del FA la constituyen personas que sean desempleados o subempleados que deseen emprender un negocio, que cuenten con 18 años o más, siempre y cuando cuente con los requisitos.

El giro de apoyo es Industria y Servicios.

Requisitos

- Edad 18 años o más.
- Percibir en su núcleo familiar un ingreso menor a 6 salarios mínimos mensuales.
- Tener experiencia de por lo menos 6 meses en las actividades inherentes al proceso y/o desarrollo de la IOCP propuesta.
- En el caso de no contar con experiencia ni conocimientos (repatriados, personas con discapacidad, adulto mayor y preliberados) dichas personas tendrán la opción de participar, previamente, en algún curso de capacitación del subprograma Bécate, cuya especialidad deberá corresponder con el giro del proyecto de negocio.
- Autorizar de manera expresa el tratamiento de sus datos personales con la finalidad de llevar a cabo su incorporación al subprograma de Fomento al Autoempleo (FA), mediante la firma del formato SNE-01
- Aportar recursos propios para la operación del negocio correspondiente a capital fijo y de trabajo.
- Que la IOCP cuente con un mercado para sus productos o servicios y que fabrique o elabore bienes o preste servicios, preferentemente dentro de procesos de transformación, que impacten en la generación de empleo y el ingreso.
- Las personas beneficiadas deberán tener las actividades de la IOCP como actividad principal.
- Llenar y firmar los formatos proporcionados por el Consejero Laboral.

Documentos necesarios

Presentar original (para su cotejo) y entregar copia simple legible de la siguiente documentación.

- Identificación oficial (credencial para votar vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral [INE], cédula profesional, pasaporte vigente o Cartilla del Servicio Militar Nacional).
- Clave Única de Registro de Población (CURP). Si la identificación oficial contiene impresa la clave CURP, no será necesario presentar este documento.
- Comprobante de domicilio reciente, máximo tres meses de haberse expedido (recibos de luz, teléfono fijo, agua o predial) o carta de vecindad con fotografía que demuestre la residencia de, por lo menos, dos años en la localidad donde habite el solicitante, el cual podrá ser el lugar donde se instalará el negocio.
- Tratándose de personas preliberadas, se aceptará la carta de preliberación que emita el Centro de Readaptación Social correspondiente.
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC), cuando sean negocios que ya están operando. Si el negocio es nuevo, se deberá tramitar su registro y presentarlo antes de la entrega definitiva de bienes.
- Comprobante de último grado de estudios.

Restricciones

No se apoyarán aquellas propuestas de IOCP que pretendan dedicarse a la compra-venta y/o renta de bienes, expendios de alcohol y bebidas alcohólicas, giros de entretenimiento, billares o aquellas que de alguna manera puedan ligarse a centros de vicio; la combinación de giros en una sola IOCP o que impliquen la saturación del mercado.

Datos de Contacto:

Secretaría: Servicio Nacional de Empleo

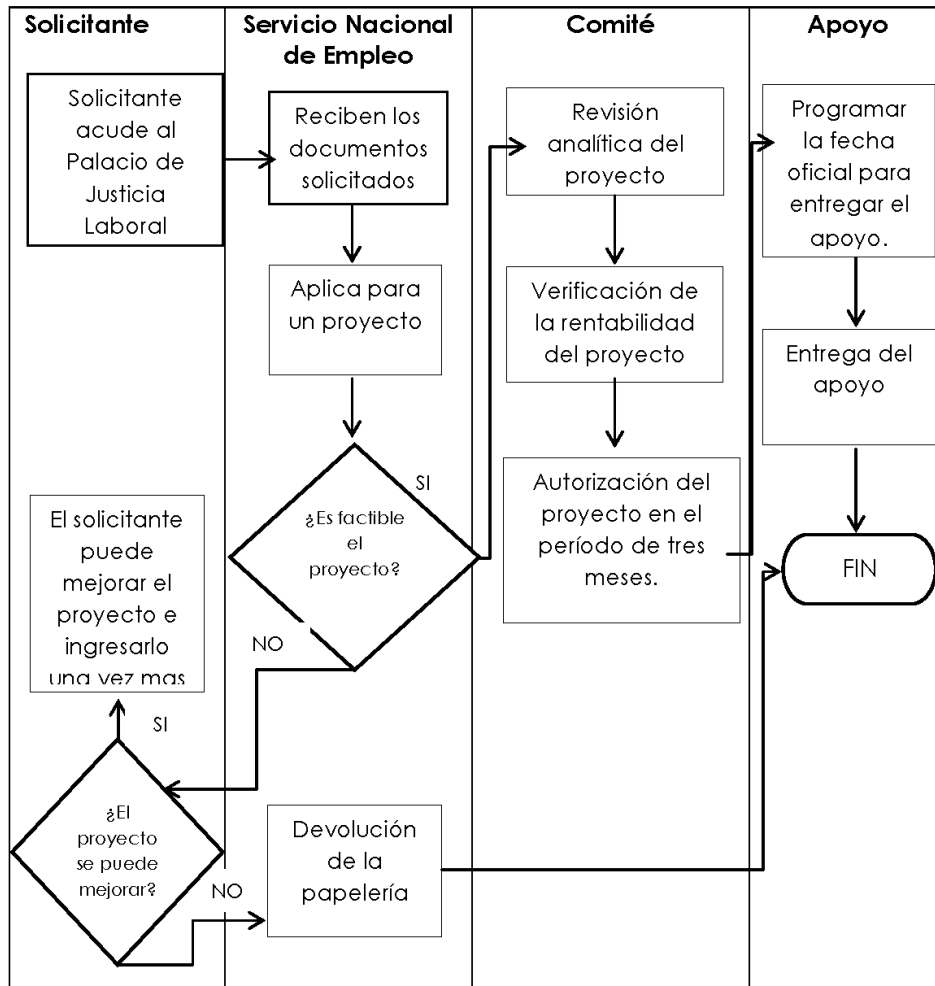
Responsable: Coordinación Servicio Nacional de Empleo **Correo:**

seechihuahua@chihuahua.gob.mx

Página Web: <http://www.empleo.gob.mx>

Teléfono: (614)4293300 Ext. 24737

Ubicación: C.Allende 901, Col Centro, Centro de Justicia Laboral, Primer Piso.



Acerca de la factibilidad del proyecto, el SNE le informa al solicitante en un período de dos o tres horas dicha factibilidad para proceder a la Revisión Analítica del Proyecto.

El Solicitante tiene la posibilidad de ingresar nuevos proyectos, en caso de que no se autorice el presente proyecto.

En caso de que el Comité rechace el proyecto por falta de experiencia, el solicitante tiene la posibilidad de ingresar nuevamente después de seis meses.